# Boletin Es Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SABADOS.

SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código civil.)—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines
Oficiales se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados
periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios
reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

# Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D. Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 256.)

# Gobierno Civil.

# Circular.

Convertido en definitivo por ministerio de la ley el acuerdo de esta Comisión provincial, de fecha 12 de Diciembre de 1905, declarando nulas las elecciones de Concejales verificadas en Villovela de Esgueva en 12 de Noviembre del mismo año, en uso de las facultades que me confiere el art. 59 de la ley organica Provincial, en su párrafo 2.°, y à fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 45 de la Municipal; he acordado convocar á nueva elección para la renovación bienal del Ayuntamiento de la expresada localidad, la cual se celebrará el domingo 30 del actual, debiendo tener lugar la designación de interventores el domingo anterior 23 y el escrutinio general el jueves 4 de Octubre próximo; observándose, tanto en la votación como en el escrutinio, el procedimiento publicado en el Boletin oficial de esta provincia, número 170, correspondiente al dia 28 de Octubre del próximo pasado

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Burgos 15 de Septiembre de 1906. EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, el ganado cabrío del pueblo de Encinillas, que venía padeciendo la enfermedad sarna, se encuentra en la actualidad sano y limpio de la misma.

Burgos 11 de Septiembre de 1906. EL GOBERNADOR,

## Germán Avedillo.

### Deslindes.

Para cumplimentar lo que dispone la Asociación general de Ganaderos del Reino en su Reglamento, he dispuesto señalar el dia 22 de Octubre para dar principio á las operaciones de deslinde de las vias pecuarias del término municipal de Adrada de Haza.

Burgos 13 de Septiembre de 1906. EL GOBERNADOR,

### Germán Avedillo.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

# Caja especial de fondos municipales Mes de Agosto de 1906.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes	an Throis
anterior	37931'67
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	

Pagos hechos...... 4053'94
RESÚMEN.

Importa el cargo...... 37931'67 Idem la data...... 4053'94 Existencia para el mes de

Septiembre....... 33877'73

Burgos 31 de Agosto de 1906.=El Depositario, Pedro Polo.=Conforme:=El Contador, LeónVillén.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

### Pesetas. Satisfecho á D. Antolin Rojo, autorizado por el Ayuntamiento de Abajas. 334'08 Id. á D. Eladio Escudero, por la Junta administrativa de Toba de Valdivielso..... 117'29 Id. á D. Felix Martinez, por la de Pradilla de Hoz de Arreba..... 51'09 Id. á D. Juan Blanco, por la de Los Ordejones..... 1526'36 Id. a D. Francisco Chaves, por la de Villalbal..... 207'22 Formalizado el tercer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa Maria 93'85 Tajadura..... Formalizado todo el año de 1906 del cupo de gastos carcelarios del Ayuntamiento de Celada del Camino, con intereses de inscripciones..... 114'12 Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1906, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Es-5'89 pinosa de Cervera..... Satisfecho à D. Valentin Valdemoro, por el Ayuntamiento de Olmillos jun-282'59 to á Sasamón..... Id. á D. Mauro Viñe, por el de Santa Maria del 242'50 Campo..... Formalizado con intereses de inscripciones y de la

# 

Burgos 31 de Agosto de 1906.= El Depositario, Pedro Polo.

Caja de Depósitos del

Ayuntamiento de Melgar

de Fernamental á cuen-

ta del tercer trimestre del

# Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Agosto último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente, desde el dia de hoy.

### Interesados.

D. Isaac Vadillo.
León Gaucedo.
Pedro Tranque.
Mariano Olalla.
Toribio Dominguez.
Mariano Gallo.
Agustin Larrescain.
Andrés Ruiz de la Peña.

Burgos 7 de Septiembre de 1906. —El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

# TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la quinta Zona de Burgos para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin ofictal y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 50 de la citada Instruccion; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 10 de Septiembre de 1906. —El Tesorero de Hacienda, Antonio López. — V.º B."—El Delegado de Hacienda, Solano.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas 2.ª de Burgos y Villadiego para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, casinos y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin oficial y en la localidad respectiva con arreglo à lo dispuesto en el art. 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de 2.º grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados á los Agentes ejecutivos de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesoreria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 11 de Septiembre de 1906. =El Tesorero de Hacienda, Antonio López.=V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

# Providencias Indiciales

### Belorado.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se ha incoado expediente de declaración de herederos, con motivo del fallecimiento intestado de Casto Rodrigo Villar, ocurrido en esta villa el dia 4 de Julio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, en cuyo expediente he acordado llamar, como lo verifico por este edicto, que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, á los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado Casto, para que en el término de treinta dias, á contar desde la inserción de este repetido edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en este Juzgado en forma á reclamarlos, siendo hasta la fecha el que tiene pretendida dicha herencia Maria Dolores Rodrigo Villar, hermana de doble vinculo del mencionado Casto.

Dado en Belorado á 22 de Agosto de 1906.—Cecilio Garcia Morales.— Por su mandado, Benito Vigalondo.

### Briviesca.

D. Laureano Garcia Bolinaga, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en los autos de demanda de menor cuantía incoada por Juan Hermosilla Olmo, vecino de Bilbao, contra Pio Hermosilla Vesga, vecino de La Vid, sobre nulidad de un contrato, hoy dichos autos en periodo de ejecución de sentencia, el Sr. D. Nilo Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado que toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de Juan Hermosilla Olmo, jornalero y vecino de Bilbao, se publiquen los oportunos edictos que serán fijados uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertándose en los Boletines oficiales de las provincias de Burgos y Vizcaya, citando al referido Juan Hermosilla para que en el plazo de diez dias se persone por sí ó por medio de Procurador á fin de que puedan hacérsele las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos que procedan, con el apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento á lo acordado, expido el presente que firmo en Briviesca á 3 de Septiembre de 1906. = El Escribano, Laureano Garcia.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Relación de los Colegios de primera enseñanza no oficial de la provincia de Burgos que han solicitado su inscripción, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

7110		是一种"大型"的"大型"的"大型"的"大型"的"大型"的"大型"的"大型"的"大型"的			Control of the Control of Control	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
Núm	Nombre del Colegio	PUNTO EN QUE ESTÁ INSTALADO			Nombre del Director.	Observaciones.
eros	The Author and the Authority	Pueblo.	Calle.	Nům.	establishment graffi - Yalfert do a	CANAL PROPERTY.
100	The administration of the second seco	Tucolo,	- 200 (2 L m) - 1	100	Canglia State	SAME TO A STATE OF STATE OF
1	Corazón de María	Aranda de Duero.	Primo de Rivera	1	D. Lorenzo Alavert	Presbitero.
		Idem			D.ª María González Arroyo	den la serie
1000000		Idem			D.* Tomasa Saiz Ortega	»
All of the state of the state of		Idem		4	D.ª Purificación de la Hoz Gutiérrez	Maestra superior.
		Idem			D.ª Concepción de la Hoz Gutiérrez.	
6	Hermanos de la Doctrina Cristiana				D. Miguel Serrador	* C.L. (**) * 17 (**)
7	Nuestra Señora del Carmen	Burgos	Paloma		D. M. Patrocinio Castillo Miguel	CONTROL OF STREET
8	La Visitación (Saldaña)	Idem	Arco de San Esteban		Sor Matilde del Campo	Hija de la Caridad.
9	Concepcionistas de San Luis	Idem	• back to	,2	Sor Asunción Santiago Montero	) Then
10	Santa Juana Francisca Fremiot	Idem	San Juan	36	Sor Aurea Palenzuela	Hija de la Cruz. Fun-
					Consider control former	dador, D. Juan Gil-
		7000	manual is the transfer		12 14 14 16 17 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	Delgado.
	Sagrado Corazón de María	Idem		17	D.a Crescenciana la Hoya Villanueva	Maestra superior.
		Idem			D. Guillermo Santamaría Cardiel	Maestro superior.
		Idem		11		Idem.
		Idem		23	D. Lucio Tejada Tobalina	Maestro superior.
		Idem		46		
	De niños	Idem			D. Tomás Esteban Vadillo	Idem.
	Pequeños Hermanos de Maria	Idem	Concepcion	16	D. Jaime Pi Carreras D. Juan Fernández	Magatro superior,
18	De ninos	Idem		21	D. a María Cruz Ruiz	Maestro superior
19	De ninas	Pubá do los Colgados	Plaza de Prim		Sor Francisca Mayo	
20	Hijas de la Caridad de San Vicente Hermanas de la Caridad	Cancilla	men at the comment	>	Sor Dominica Goñi	»
90	Ave Maria	Sargentes	The state of the s	»	D. a Inés Rodriguez	Maestra elementali
42	Ave maria	Sargentes	· 世界,第二章	1000	D. Thes Itouriguez	Fundador D. An-
	A PAGE TO SECURE		PERCHAPTURE A	A lange	Le educ elogoteisti	drés Manjón.
22	Patronato de San José	Burgos	San Esteban	,	D. Valentin Palencia Marquina	Pbro. y capellán.
24	Benedictinas de San José	Idem	2	>	Sor Teresa de Jesús Illera	
	Niños	Aranda de Duero	General Catalán	»	D. Teodoro Medina Abad	
	Niñas	Concejero de Mena		»	D.ª Emilia Angulo	Patronato.
27	Real Monasterio de Benedictinas.	Palacios de Renales	ACCIA » ANDRY	»	Sor Milagros Mera L. Sotomayor	•
	Fundador Villota	Medina de Pomar		>>	Dan-1:3 G: W .: -	TO A. A. CONTROL OF THE PARTY O
29	De Niñas	Quintanas de Valdivielso	Description of the second	>	Sor Josefa Marti	TT:: - do la Carluau
		Art of the Art of				Patrono D.
				1000	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	Huidobro.

Continuación de las listas de los Jurados que han sido sorteados para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

JUIGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Pedro Pineda Blanco, de Salas de los Infantes.

Pedro Rojo Camarero, id. Aureliano Martinez Ortiz, id.

Mariano Valero García, id. Nicolás de Miguel Navazo, Hontoria del Pinar.

Pedro Pérez Garcia, id.

Celedonio Alcalde Sanquirce, Hortigüela.

Juan Garcia Esteban, Monasterio de la Sierra.

Pedro Cubillo Puente, San Millán de Lara.

Vicente Conrado Vicente, Palacios de la Sierra.

Eduardo García Medrano, id. Cipriano Palomero Domingo, Carazo.

Simón Ontañón Aragón, id. Sotero Benito Elvira, Moncalvillo. Tomás Alonso García, id.

Cristobal Camarero Barrio, Pinilla de los Barruecos.

Tomás Medel Valgañon, Castrillo de la Reina.

Tiburcio Salas Alonso, id. Vidal Aguilera, Hinojar del Rey. Francisco González Heras, Cascajares de la Sierra.

Capacidades.

Alejo Cámara Alcalde, La Revilla y Haedo.

Gervasio Hernando Benito, Arauzo de Miel.

Victoriano Sanz Sanz, Hontoria del Pinar.

Tomás Navazo Plaza, id.
Tomás Navazo Acinas, id.
Lorenzo Sanz de Miguel, id.
Ramón Sanz Aparicio, id.
Melitón Alensa la fina Juridicai

Melitón Alonso Ibañez, Jurisdicción de Lara.

Vicente Arribas Gómez, Hoyuelos de la Sierra.

Andrés Tapia, Hinojar del Rey.

Domingo Tejedor, id.

Plácido Andrés Andrés Mamo

Plácido Andrés Andrés, Mamolar. Hipólito Ureta Gil, Canicosa. José Grande Juarros, Hortigüela.

Victor Guerrero, id. Valentin Moreno Andrés, La Gallega.

Cabezas de familia.

Santiago del Hoyo Alonso, Burgos. Angel López Garcia, id. Pedro Lucio Avila, id. Julian Erasun Angulo, id.

Capacidades.

Juan Pérez Diez, Burgos. Teófilo Rodriguez Báscones, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el dia 22 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, contra Fernando Izquierdo Jáuregui, por el delito de malversación de caudales; otra señalada para el dia siguiente, contra Serafin García, por el delito de homicidio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CASTROGERIZ.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Satiniano Castrillo Martinez, de Los Balbases.

Donaciano Delgado Ordoñez, Castrogeriz.

Avino Gil Varona, id.
Bonifacio Andrés Rastrilla, id.
Rogelio Martinez, id.
Luis Garcia Arquero, id.
Andres Cavia Tamayo, Valles.
Felix Alonso Sastre, id.

Julian Esteban Garcia, Melgar de Fernamental.

Cándido Castro Martin, id. Ursicino Calleja González, id. Saturnino Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.

Agustin Lopez Perez, Olmillos junto á Sasamón.

Mariano Rodriguez Barriuso, id. Pedro Calera Gutierrez, Arenillas de Riopisuerga.

Antonio Ramos Romero, Pampliega. Teófilo Lafuente Grijelmo, id. Julian Merino Perez, Padilla de

Arriba.

Genaro Olmos Sedano, id.

Eustaquio Barona Andrés, Padilla
de Abajo.

Capacidades.

Zósimo Perez Machón, Belbimbre. Raimundo Tardajos, Castrogeriz. Leon Arnaiz Ortega, Castrillo de Murcia.

Evaristo Isar Peña, Castellanos de Castro.

Francisco Perez Ruiz, Cañizar de los Ajos.

Domingo Martinez Carrasco, Hontanas.

Matias Ladron Cantera, Hinestrosa. Pedro Gutierrez Revenga, id. Felipe Pereda Peña, Los Balbases. Pedro Lerena González, id. Francisco Calderón del Rio, Itero

Francisco Calderón del Rio, Itero del Castillo.

Segundo Arias Alonso, Melgar de Fernamental.

Leon Urbaneja Calvo, id. Damian Arias López, id. Juan Castro Martin, id. Nicolás González Arias, id.

Cabezas de familia.

Adolfo Alba Ruiz, Burgos. José Diez Ortega, id. Pedro Antolin Gredilla, id. Miguel Ibañez Beato, id.

Capacidades.

Juan Fernández Santa Maria, Burgos.

Joaquin Pastor Miralles, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el dia 25 de Octubre, procedente del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, contra Porfirio Olmos y otros, por el delito de robo; otra señalada para el dia siguiente, contra Quintin Martinez y otros, por el delito de robo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Pio Santos Lopez, de Aranda de Duero.

Marcelino Martinez Lagandara, id. Pedro Calvo Gaitero, Sotillo de la Ribera.

Alejandro Delgado Juez, Arandilla. Román Monzón Abejón, Oquillas. Diego Cuadrillero Gómez, Villalba

de Duero. Joaquin Blanco Martinez, Zazuar. Claudio Pastor Sanz, id.

Carlos Bueno Sanz, id.

Domingo Diaz de la Monja, Fuentelcesped.

Victoriano Pascual Bayo, id. Vicente Ortega Camarero, Castrillo de la Vega.

Juan Rojo Carrasco, id. Juan Pascual Aldea, La Aguilera. Máximo Iglesias García, Santa Cruz de la Salceda.

Santiago Aguilera Herrero, Brazacorta.

Marcos Lopez Zayas, id. Luis Espinosa Aragón, Caleruega. Vicente Ulloa Moral, Milagros. Hermenegildo Briones Hervas, Gumiel de Hizán

Capacidades.

José Martin Lobo, Aranda de Duero.

Silverio Arribas Cano, id. Lucio Ugarte Uruñuela, id. Cecilio Garcia Romeral, id. Juan de Diego Ibañez, Castrillo de la Vega.

Francisco Llorente Ramirez, id. Felix Baciero Santo Domingo, Campillo.

Celestino Abad Garcia, Milagros.
Blas Contreras Miguel, Gumiel de
Hizán.

Casimiro Frias Martinez, id.
Juan Ortega Hontoria, id.
Antonio Redondo Otero, Fuente-

Agustin Manso Arranz, Fuentespina.

Cipriano Marqués Martin, La Aguilera.

Octaviano Rojo Rasero, id. Victoriano Orcajo Martin, id. Cabezas de familia.

Simeón Alvillos Marcos, Burgos. Alvaro Palao Neira, id. Casto Alonso Tamayo, id. Benito Abajo Castrillo, id.

Capacidades.

Serafin Diaz Garcia, Burgos. Rafael Mejorada Nuñez, id.

Causas que habrán de conocer:
Una señalada para el dia 6 de Noviembre, procedente del Juzgado
de primera instancia de Aranda de
Duero, contra Sebastian Muñóz y
otros, por el delito de robo; otra
señalada para el día siguiente, contra Marcos Agraz Martinez, por el
delito de homicidio; otra señalada
para el dia siguiente, contra Vicente
Juez López, por el delito de homicidio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE BELORADO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Felipe Saez Barrio, Arraya.

Eugenio Alvarez Irazabal, Belorado.

Salvador Avellaneda Delgado, id.
Santiago Avella Diez, id.
Pedro Gonzalo Carcedo, id.
Joaquin Elosua Gonzalez, id.
Nicolás Zuazo Saez, Castildelgado.
Vicente Franco Saez, Cerratón de
Juarros.

Frutos Saiz Melchor, id.

Cándido Carrera Garcia, Cerezo de Riotirón.

Máximo Campomar Saez, Castil de Carrias.

Tomás Agustin Silvestre, Fresneda de la Sierra.

Modesto Alcalde Bartolomé, Fresno

de Riotirón.
Quintín Fresno Pérez, Fresneña.
Felipe Alarcia Alarcia, Garganchón.
Trifón Barrio Alonso, Ibrillos.
Felix Martinez Mingo, Pradoluengo.
Dionisio Miguel Martinez, id.
Juan Lozano Herrero, id.

Isidro Alarcia Garrido, id.

Capacidades.

Angel Vilumbrales Puerta, Alcocero.

Aniceto Moral Oña, Belorado.
Pedro Puras Infante, id.
Juan Cruz Benito Oña, id.
Blas Murga Garcia, id.
Baldomero Espinosa Manzanares, id.
Domingo Busto Rebolleda, Espino-

sa del Camino.

Basilio Campo Alcalde, Fresno de Riotirón.

José Carcedo Muñoz, id.
Indalecio Aguilar Soto, Fresneña.
Jacinto Garcia Barrio, Ibrillos.
Felix Garcia Abad, Quintanalo-

ranco.
Vicente Gutierrez Roman, Ocón de
Villafranca.

Pedro Martinez Villanueva, Pradoluengo.

Teodoro Lerma Córdoba, id. Valentin Miguel Benito, id.

Cabezas de familia.

Nicolás Zapatero Molinero, Burgos. Pablo Ubalde Luengo, id. José Calvo Ortega, id. Ignacio Saez Arce, id.

Capacidades.

Francisco Diez Diez, id. Florencio Gil Garcia, id.

Causas que habran de conocer: una señalada para el dia 9 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Belorado, contra Gregorio Perez, por el delito de homicidio; otra para el dia siguiente, contra Mariano de la Paz, por el delito de robo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LERMA.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Andrés Moneo Gutierrez, Covarrubias.

Juan Alamo Revuelta, id.

Clemente Rodrigo de la Hoya id. Aniceto Lopez Alamo, id.

Sotero Martin Martin, Pinilla-Trasmonte.

Anastasio Bravo Camarero, Puentedura.

Clemente Rodriguez Mena, Quintanilla de la Mata.

Juan de Juan Velasco, Bahabón de Esgueva.

Lorenzo Monzón Abajo, Cilleruelo de Abajo.

Inocencio Barbero Ortega, Santa Inés.

Bernardo Garcia Asturias, id. Nicanor Merino Garcia, id.

León Garcia Yusta, Castrillo Solarana.

Francisco Garcia Martinez, Mecerreyes.

Angel Palacios Blanco, Santa Maria de Mercadillo.

Casto Santiago Garcia, Cuevas de San Clemente.

Jesús Diez Revenga, Tordomar.

Juan Garcia Revilla, Solarana.

Lorenzo Martinez Martin, Santibañez del Val.

Salustiano Temiño Ramos, Santa Cecilia.

### Capacidades.

Martin Urboz Urboz, Covarrubias. Gregorio Garcia Alamo, Cuevas de San Clemente.

Simón Camarero Garcia, Puentedura.

Eladio Puente Barbadillo, id. Manuel Casado Gallego, Cabañes

de Esgueva. Eleuterio Ortega Campo, Presen-

Sergio Bueno Pérez, Mazuela. José Cascajares Lopez, Ciadoncha. Victor Gil Revilla, id.

Benito Cejo Barbero, Fontioso. Tomás López Angulo, id.

Anacleto Burgos Arribas, Mece rreyes.

Regino Lara Rojo, Mahamud. Leandro Gento Campo, id. Ambrosio Moral Balgañón, Quintanilla de la Mata.

Cirilo Alamo Lozano, id.

Cubezas de familia.

Eutiquio Arce Alonso, Burgos. Antonio Busto Val, id. Vicente Mozo Villa, id. Gregorio Aguayo Madrigal, id.

Capacidades.

Ignacio Miguel Pascual, Burgos. Eugenio Merino Sanchez, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el dia 12 de Noviembre, procedente del Juzgado de primera instancia de Lerma, contra Daniel Barbadillo González, por el delito de robo; otra sefialada para el dia siguiente, contra Agustin Matè y otro, por el delito de asesinato.

(Continuará.)

Alcaldia de San Clemente del Valle.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1907, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146 de la ley

Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo por el plazo de 15 dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

San Clemente del Valle 7 de Septiembre de 1906. = El Alcalde, Ignacio Pascual.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubo de Bureba.

Alcaldia de Villanueva de Gumiel.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia por término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin eficial de la provincia; advirtiendo que los que deseen solicitarla han de llevar dos años en propie-

Villanueva de Gumiel 5 de Septiembre de 1906. = El Alcalde, Gregorio Núñez.

Alcaldia de Citores del Páramo.

Según me participa el vecino de este pueblo Gabriel Gutiérrez Pérez, en el dia 9 del corriente se ausentó de la casa paterna su hija Benita Gutiérrez Fuente, de 16 años, delgada, estatura regular, viste saya azul, chambra gris, pañuelo blanco, calza botas usadas y no lleva cédula personal.

Se ruega á las Autoridades que tengan noticia del paracero de dicha joven la pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarla á su padre que la reclama.

Citores del Páramo 10 de Septiembre de 1906.=El Alcalde, Andrés Delgado.

Alcaldia de Villagonzalo Pedernales.

El dia 23 del corriente mes se proveerá la plaza de guarda de la dula de este distrito municipal, dotada con el haber anual de 54 fanegas de pan mediado, trigo y cebada, con casa-habitación.

Los que deseen desempeñar la expresada plaza se presentarán en esta Alcaldia á las diez de la mañana de dicho dia y se les expondrá los derechos y obligaciones que lleva consigo.

Villagonzalo Pedernales 11 de Septiembre de 1906.=El Alcalde, Andrés Palacios.

Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

Según me comunica el Profesor Veterinario D. Benito Alday, en el ganado vacuno de este pueblo se ha presentado la enfermedad denominada pleuroneumonía contagiosa, habiéndose adoptado las medi-

das que la ciencia aconseja para evitar su propagación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limitrofes y del público en general.

Basconcillos del Tozo 4 de Septiembre de 1906.-El Alcalde accidental, Vicente Arenas.

Alcaldía de Cascajares de Bureba.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesión celebrada el 5 del actual, han acordado que la fiesta del pueblo que se celebraba en los dias 27 y 28 de Noviembre tenga lugar en el año actual los dias 24 y 25 de este mes con las solemnidades de costumbre.

Cascajares de Bureba 9 de Septiembre de 1906. = El Alcalde, Toribio Huidobro.

Alcaldia de Contreras.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y reuir los requisitos legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el plazo de 30 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Asimismo, el agraciado podrá contratar con 145 vecinos acomodados que le producirá 225 fanegas de trigo próximamente, ó sea fanega y media cada uno y una carga de leña anualmente tambien cada vecino.

Contreras 10 de Septiembre de 1906.=El Alcalde, Jacinto Alonso.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los articulos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 24 del mes actual, á las doce de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse à las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 10 de Septiembre de 1906. =El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.

Carbón vegetal. Carbon de cok.

Hospital militar de Burgos,

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que el dia 27 del actual, á las once, tendrá lugar en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de aceite vegetal, arroz. azùcar de caña blanco, café, carbones de cok, mineral y vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera y vino de Jerez, durante el próximo mes de Octubre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 12 de Septiembre de 1906, =Julian Caballero.

# Anuncios Particulares

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entre gando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete.

> SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina à la Llana. Consulta de once á una

# Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos.

El día 14 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una vaca delgada, de cinco años cumplidos, alzada regular, la encornadura un poco aspada y con un cordel bastante gordo en la misma, pelo blanquecino malo y rabona. La persona que sepa su paradero se sirvira dar aviso á su dueño Liborio Arribas, vecino de Santa Inés, partido de Lerma.

Imprenta de la Diputación Provincial